



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 85/2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8078

Fecha de Ingreso 11/12/2020.

Buin, 12 de Mayo de 2021.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8078 de fecha de ingreso 11 de diciembre del 2020 de la propiedad ubicada en Los Buinenses N°0410 Nuevo Buin V. Rol SII 5613-2 propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA:

- En viñeta de cada lámina, se solicita indicar "Regularización de Vivienda Acogida al Título I de la Ley N°20.898".
Se solicita agregar el Rol del SII correspondiente, y numerar correlativamente cada lámina.
- En plano de emplazamiento, se solicita mejorar escala de dibujo. Graficar la silueta de la construcción, sus partes más salientes debidamente acotadas, y con indicación de sus distancias hacia los deslindes respectivos incluyendo los puntos de aplicación de rasantes. Graficar muros de adosamiento correspondientes y señalar además los accesos peatonales y vehiculares desde la vía pública, y las medidas de cada deslinde.
Se sugiere en este mismo plano considerar el planta de techumbres, señalando las pendientes y bajadas de aguas lluvia. El sistema de evacuación de las aguas lluvia no deberá afectar a los predios vecinos.
- Se solicita corregir "Planta de Superficies Primer Nivel" por "Planta de Arquitectura Primer Nivel". Lo anterior se solicita también para la planta del segundo nivel. Falta graficar muro de adosamiento en deslinde oriente. Faltan cotas que permitan corroborar el espesor de los elementos de la construcción, muros, tabiques, pilares, etc. Falta graficar la estructura de apoyo que sostiene al segundo piso. Considerar proyecto de cálculo estructural, según materialidad de la estructura. Falta señalar nombre de recintos y graficar mobiliario.
- Se solicita que el esquema de superficies se grafique a través de polígonos regulares debidamente acotados en relación a las plantas de arquitectura y denominados con letras. Esta información deberá ser coherente con el cuadro de superficies.
En cuadro de superficies, corregir el punto B 1.1 referente a estacionamiento, de acuerdo a la Circular Ord. N°300, DDU 110 de fecha 14 agosto de 2002.



- En cortes, falta señalar nombre de recintos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Faltan las partidas que describan y detallen la estructura que sostiene el segundo piso, los muros de adosamiento y la estructura de la techumbre.
Toda la información aquí declarada deberá ser coherente con el informe técnico y la planimetría der arquitectura.

INFORME TÉCNICO:

- Falta adjuntar las soluciones asimilables respecto al acondicionamiento térmico y las soluciones de resistencia al fuego, según Listados Oficiales del Minvu.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8078 de fecha de ingreso 11 de diciembre del 2021, cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8078



B
Bárbara Concha Alborno
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin